



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 879 y DA 880

**Director General**

Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analista**

Julieta Olivieri

**12 de septiembre de 2022**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisiones Administrativas 879 y 880.....	4
Decisión Administrativa 879.....	5
Decisión Administrativa 880.....	5
Anexos.....	10

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 879 y DA 880.....	4
Cuadro 2. Modificación presupuestaria DA 879.....	5
Cuadro 3. Programas Sociales.....	6
Cuadro 4. Gastos en Personal por principales organismos.....	6
Cuadro 5. Bienes y Servicios por principales jurisdicciones.....	7
Cuadro 6. Gastos de Capital.....	8
Cuadro 7. Modificación de cargos vigentes.....	9
Cuadro 8. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros.....	9
Cuadro 9. DA 879 y 880 por Jurisdicción.....	10
Cuadro 10. DA 879 y 880 por Finalidad.....	10

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisiones Administrativas 879 y 880

El 9 de septiembre se publicaron en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas, la DA 879 y la DA 880, que en conjunto disminuyeron el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$9.721 millones y aumentaron el cálculo de recursos en \$8.220 millones, por lo que los déficits financiero y primario se redujeron en \$18.044 millones. Dicho superávit tiene como contrapartida una disminución del financiamiento neto por dicho monto.

Se prevé una ampliación del endeudamiento público por \$22.770 millones y una disminución de la inversión financiera por \$1.633 millones, por lo que el aumento total de las fuentes financieras es de \$24.404 millones. Por su parte, las aplicaciones financieras se incrementan en \$42.448 millones, como consecuencia del aumento de la cuenta de inversión financiera.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 879 y DA 880

En millones de \$

Concepto	DA 879	DA 880	Total
<b>I. Ingresos corrientes</b>		8.220	8.220
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social		4.699	4.699
Ingresos no tributarios		2.368	2.368
Venta de bienes y servicios		1.085	1.085
Rentas de la propiedad		56	56
Transferencias corrientes		12	12
<b>II. Gastos corrientes</b>		- 31.434	- 31.434
Prestaciones sociales		41.343	41.343
Jubilaciones y pensiones		- 7.776	- 7.776
Pensiones no contributivas		8.000	8.000
Otros programas		41.119	41.119
Subsidios económicos		- 67.940	- 67.940
Energía		- 27.500	- 27.500
Otros subsidios		- 40.440	- 40.440
Gastos en personal		- 6.665	- 6.665
Bienes y servicios		7.483	7.483
Transferencias a provincias		- 8.512	- 8.512
Transferencias a universidades		- 6	- 6
Otros gastos corrientes		2.862	2.862
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>		39.654	39.654
<b>IV. Ingresos de capital</b>		104	104
<b>V. Gastos de capital</b>	- 7.000	28.713	21.713
Inversión real directa		8.620	8.620
Transferencias de capital	- 7.000	19.728	12.728
Inversión financiera		364	364
<b>VI. Ingresos totales (I+IV)</b>	-	8.323	8.323
<b>VII. Gastos totales (II+V)</b>	- 7.000	- 2.721	- 9.721
<b>VIII. Gastos primarios</b>	- 7.000	- 2.721	- 9.721
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	7.000	11.044	18.044
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	7.000	11.044	18.044
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	11.000	13.404	24.404
Disminución de la Inversión Financiera		1.633	1.633
Endeudamiento Público e Inc. de Otros Pasivos	11.000	11.770	22.770
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	18.000	24.448	42.448
Inversión Financiera	18.000	24.448	42.448

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Decisión Administrativa 879

La modificación presupuestaria autoriza una reducción de \$7.000 millones en los gastos de capital. Esto se logra con una disminución de las transferencias de capital destinadas a la empresa AYSA SA, previstas en la jurisdicción de Obligaciones a Cargo del Tesoro, por \$18.000 millones, que se compensa con un incremento de las transferencias de capital destinadas a la misma empresa, por \$11.000 millones, previstas desde el Ministerio de Obras Públicas.

Esta modificación supone también una compensación de fuentes de financiamiento. Se reduce en \$18.000 millones la fuente crédito interno y se aumenta en \$11.000 millones la fuente crédito externo. Como contrapartida, se incrementan las fuentes financieras en la cuenta de obtención de préstamos del sector externo provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (\$5.860 millones) y Banco Mundial (\$5.140 millones) por \$11.000 millones, y las aplicaciones financieras en la cuenta de asignaciones del Tesoro Nacional por \$18.000 millones.

### Cuadro 2. Modificación presupuestaria DA 879

En millones de \$

Cuenta	Concepto	Monto
Gastos de capital	TC destinadas a AYSA desde el Tesoro (crédito interno)	- 18.000
Gastos de capital	TC destinadas a AYSA desde el MOP (crédito externo)	11.000
<b>Total</b>		<b>- 7.000</b>
Aplicaciones Financieras	Incremento de activos financieros del TN (crédito interno)	18.000
Fuentes Financieras	Obtención de préstamos MOP - BID y BM (crédito externo)	11.000
<b>Total</b>		<b>7.000</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Decisión Administrativa 880

Esta modificación presupuestaria consta de 3 artículos. El artículo 1° modifica los créditos de la Administración Nacional, el artículo 2° modifica la composición y cantidad de cargos y el artículo 3° autoriza nuevas contrataciones de obras con incidencia en ejercicios futuros.

### Artículo 1°

#### Prestaciones Sociales (\$41.343 millones)

**Jubilaciones y Pensiones (-\$7.776 millones):** se reduce la partida de jubilaciones y pensiones de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$8.000 millones, en el programa correspondiente a Otras Asistencias Financieras. Esta disminución permite financiar el incremento en las pensiones no contributivas que se menciona en el próximo punto. Por el contrario, se incrementa la misma partida para la Atención a Pasividades de Guardaparques por \$224 millones que se financia con recursos propios del organismo (aportes y contribuciones a la seguridad social por \$169 millones y rentas de la propiedad por \$55 millones).

**Pensiones no Contributivas (\$8.000 millones):** se incrementan en \$8.000 millones las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa de la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de atender la cobertura médica de los beneficiarios de las pensiones y el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 532 del 24 de agosto de 2022. Esta norma dispone un

refuerzo de ingreso previsional por un monto de \$7.000, que se abonará en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.

**Otros Programas Sociales (\$41.119 millones):** este aumento se distribuye de la siguiente manera:

### Cuadro 3. Programas Sociales

En millones de \$

Organismo	Programa	Monto
Min. de Desarrollo Social	Potenciar Trabajo	37.903
ANDIS	Atención Médica a los Beneficiarios de PNC	9.000
Ministerio de Salud	Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad	8.000
Min. de las Mujeres	Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR	6.238
INAES	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	1.202
SEDRONAR	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	1.199
Otras jurisdicciones	Otros programas	313
Ministerio de Trabajo	Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	-8.000
Oblig. a Cargo del Tesoro	Otras Asistencias Financieras	-14.735
<b>Total</b>		<b>41.119</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Subsidios Económicos (-\$67.940 millones)

**Energía (-\$27.500 millones):** se reducen en \$29.000 millones los créditos de la Secretaría de Energía, en las partidas correspondientes a Plan Gas IV – Gas.AR - Decreto 892/2020 (-\$25.000 millones) y Productores de Gas Propano - Decreto 934/2003 (-\$4.000 millones). Por otra parte, se incrementan en \$1.500 millones las transferencias a Yacimiento Carboníferos Río Turbio.

**Otros Subsidios (-\$40.440 millones):** disminuye la partida global correspondiente a Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$37.000 millones), así como las transferencias al FOGAR (-\$3.500 millones) y al FONDEP (-\$3.500 millones) del Ministerio de Desarrollo Productivo. Por otra parte, se incrementan las transferencias al Correo Argentino SA (\$2.000 millones) y a Radio y Televisión Argentina SE (\$1.291 millones).

**Gastos en Personal (-\$6.665 millones):** a continuación se detalla la distribución de la reducción de los gastos en personal por organismo:

### Cuadro 4. Gastos en Personal por principales organismos

En millones de \$

Organismo	Monto
ANSES	4.500
Corte Suprema de Justicia	3.305
Prefectura Naval Argentina	2.686
Consejo de la Magistratura	2.308
Ministerio de Desarrollo Social	1.817
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.142
Resto aumentos	3.557
Obligaciones a cargo del Tesoro	-25.517
Resto disminuciones	-462
<b>Total</b>	<b>-6.665</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

En el caso de ANSES el incremento se financia con una mayor estimación de ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social (\$4.500 millones).

### Bienes y Servicios (\$7.483 millones)

#### Cuadro 5. Bienes y Servicios por principales jurisdicciones

En millones de \$

Jurisdicción	Monto	Detalle de principales partidas
Ministerio de Seguridad	2.496	Productos metálicos, productos químicos, combustibles y lubricantes y servicios comerciales y financieros
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.121	Mantenimiento, reparación, limpieza y alquileres
Ministerio de Defensa	910	Bienes de consumo, productos químicos, combustibles y lubricantes y mantenimiento, reparación y limpieza
Poder Legislativo	678	Servicios Técnicos y Profesionales
Ministerio de Salud	665	Vacuna contra el COVID-19
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	561	Especies Timbradas y Valores
Resto jurisdicciones	1.052	Bienes de consumo y servicios
<b>Total</b>	<b>7.484</b>	

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores el incremento se financia con una mayor recaudación de rentas consulares (ingresos no tributarios). En el caso del Ministerio de Salud, con la incorporación de recursos provenientes del Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia (ingresos no tributarios). Por último, en el caso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca el incremento corresponde mayormente al Instituto Nacional de Semillas, que financia el mayor gasto con un incremento de sus recursos propios (venta de bienes y servicios).

### Transferencias a Provincias (-\$8.512 millones)

Principalmente por la reducción de créditos correspondientes al Programa de Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario (-\$3.500 millones) y al Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera (-\$5.000 millones), ambos pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

### Transferencias a Universidades (-\$6 millones)

Los \$6 millones se reducen en la partida “sin discriminar” del programa Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación.

### Otros gastos corrientes (\$2.862 millones)

El incremento se focaliza en gastos por comisiones de la deuda en moneda extranjera largo plazo por \$2.502 millones dentro de la jurisdicción de Servicios de la Deuda Pública.

**Gastos de Capital (\$28.713 millones):** en el siguiente cuadro se detallan los incrementos en los diferentes componentes de los gastos de capital:

## Cuadro 6. Gastos de Capital

En millones de \$

Componente	Monto
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>19.729</b>
<b>A Provincias y Municipios</b>	<b>16.321</b>
Infraestructura de Obras de Transporte	9.103
Recursos Hídricos	7.334
Desarrollo de la Infraestructura Municipal (BID N° 2929/OC-AR)	1.112
Evaluación y Promoción de Infraestructura Hidrocarburífera	-1.000
Integración Socio Urbana	-167
Resto	-61
<b>A Universidades Nacionales</b>	<b>1.765</b>
Desarrollo de la Infraestructura Educativa (CAF 8945 y BID 2940/OC-AR)	1.765
<b>A Empresas Públicas</b>	<b>733</b>
Yacimientos Carboníferos Río Turbio	1.000
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	300
TANDANOR S.A.	74
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)	-641
<b>Resto</b>	<b>910</b>
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>7.798</b>
Construcción de Reactor RA-10	2.102
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	2.479
Construcción Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús (BIRF N°7706-AC)	1.318
Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	1.036
Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento	863
<b>Inversión Financiera</b>	<b>364</b>
Préstamos a Cooperativas de Servicios Públicos (INAES)	364
<b>Total</b>	<b>28.713</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Artículo 2°

El artículo 2° incrementa la cantidad de cargos en el marco del artículo 6° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto 2021, vigente como consecuencia de la prórroga presupuestaria, en el cual se establecen excepciones a la limitación a aprobar incrementos de cargos y horas de cátedra. La modificación implica compensaciones entre diferentes jurisdicciones y un incremento de 1.043 cargos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

## Cuadro 7. Modificación de cargos vigentes

En millones de \$

Jurisdicción	Cantidad
Jefatura de Gabinete de ministros	1
Ministerio del Interior	-1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3
Ministerio de Defensa	0
Ministerio de Economía	1
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.043
Ministerio de Obras Públicas	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-9
Ministerio de Salud	0
Ministerio de Desarrollo Social	3
<b>Total</b>	<b>1.043</b>

FUENTE: OPC en base a DA 880/2022.

### Artículo 3°

Incorpora a las planillas anexas al artículo 11 de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto 882/21, la contratación de 22 obras con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$47.405 millones.

Las 22 obras tienen un costo de \$313 millones en el ejercicio 2022 y fueron incorporadas con su correspondiente crédito en la modificación presupuestaria. Los montos para ejercicios futuros totalizan \$47.092 millones, de los cuales \$30.347 millones corresponden a 2023, \$11.275 millones a 2024 y \$5.470 millones a otros ejercicios.

## Cuadro 8. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros

2022-ejercicios futuros, en cantidad y en millones de \$

Organismo	Cantidad	2022	Ejercicios futuros
Dirección Nacional de Vialidad	20	110	44.746
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	203	2.346
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>313</b>	<b>47.092</b>

FUENTE: OPC en base a DA 880/2022.

Se destacan por su costo total dentro de la Dirección Nacional de Vialidad la obra Corredor Noa: Autopista RN 66 Acceso A Salta - San Pedro de Jujuy - Int. Ruta Nacional 1V66 - Int. Ruta Provincial 9.- Grupo 3 (BIRF 8810) (\$9.320 millones), la Ampliación de Capacidad, Autovía, Ruta Nacional N° 9, Tramo: Termas de Río Hondo (Prog. 1208,483) - Límite con Tucumán (Prog. 1223,420). Provincia de Santiago del Estero (BID 3050) (\$4.693 millones), Crema Malla 405A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional 0089 - Provincia de Chaco (\$4.566 millones) y Crema Malla 603 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0003, Tramo: San Sebastián - Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego (\$4.550 millones).

## Anexos

### Cuadro 9. DA 879 y 880 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 879	DA 880	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>5.521.535</b>	<b>-7.000</b>	<b>-2.721</b>	<b>16.287.763</b>
Poder Legislativo Nacional	59.135	21.141		784	81.060
Poder Judicial de la Nación	129.101	76.644		4.628	210.373
Ministerio Público	49.052	12.783		35	61.870
Presidencia de la Nación	319.872	150.527		17.116	487.515
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	17.211		1.543	48.861
Ministerio del Interior	72.498	3.679		699	76.875
Ministerio de Relaciones Exteriores	45.415	14.236		1.588	61.239
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	13.033		17	56.526
Ministerio de Seguridad	389.500	164.539		8.515	562.554
Ministerio de Defensa	338.941	140.575		1.219	480.736
Ministerio de Economía	944.022	501.783		-24.056	1.421.749
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	-40.834		-4.483	94.132
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	52.723		-7.578	105.097
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	3.711		65	49.870
Ministerio de Transporte	158.879	81.210			240.088
Ministerio de Obras Públicas	351.478	47.005	11.000	20.841	430.324
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	-49.756		61	254.125
Ministerio de Educación	498.462	416.909		9	915.380
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	57.313		2	118.167
Ministerio de Cultura	23.089	6.104		213	29.406
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4.203.403	2.411.362		-2.893	6.611.872
Ministerio de Salud	305.675	31.536		8.929	346.139
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sost.	16.771	18.626		428	35.825
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	163.414		39.720	734.206
Ministerio de las Mujeres, Gén. Y Div.	17.583	10.820		6.238	34.641
Servicio de la Deuda Pública	774.959	412.848		2.502	1.190.309
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	782.393	-18.000	-78.863	1.548.824

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 10. DA 879 y 880 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 879	DA 880	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>5.521.535</b>	<b>-7.000</b>	<b>-2.721</b>	<b>16.287.763</b>
Administración Gubernamental	576.775	308.250		0	885.025
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	173.977		-4.887	579.690
Servicios Sociales	7.006.308	3.667.387	-12.140	63.140	10.724.694
Servicios Económicos	2.006.071	959.072	5.140	-63.476	2.906.808
Deuda Pública	776.196	412.848		2.502	1.191.546

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

